

ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA adelanta un proceso de contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar _____, de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo 1 de la presente invitación.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL MINISTERIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados,

representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

NOTA: ESTOS CUADROS DEBEN SER DILIGENCIADOS.

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la presente Invitación Pública del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Si se comprobare el incumplimiento del oferente, de sus representantes o de sus empleados, asesores o agentes, respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de selección de mínima cuantía, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso de mínima cuantía, dicha situación conferirá al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA la potestad de dar terminación anticipada al contrato, sin indemnización alguna a favor del contratista, haciendo exigible a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA el pago de la cláusula penal.

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento según la comprobación que del mismo haga el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual, el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes de.....de 2017

**FIRMA
EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante).

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA PROFORMA
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Al diligenciar el compromiso anticorrupción deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal oferente.
- (2) Domicilio de la persona firmante.
- (3) Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición.
- (4) Representante legal de la sociedad, del consorcio, de la Unión temporal, o de la asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, indicando el instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.
- (5) Nombre del beneficiario del pago realizado.
- (6) Valor del pago por realizar, en pesos corrientes.
- (7) Concepto del pago realizado. En esta columna debe discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.

Únicamente se exceptúan los gastos que hayan realizado el oferente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el oferente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al oferente en el caso de tratarse de un oferente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación gastos de funcionamiento, siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (U\$1.000.00).

- (8) Ciudad donde se firma el presente documento.
- (9) Día del mes en letras y números.
- (10) Denominación del mes.
- (11) Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante.

"Suscribirán el documento todos los integrantes de la parte oferente si es plural (Consortio o Unión Temporal), a través de sus representantes legales."

